

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 377 -2013-AG-PSI

Lima, 16 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 012-2013-AG-PSI-COMISIÓN RD601-2012-AG-PSI, de fecha 12 de julio de 2013, del Presidente de la Comisión Ad Hoc designada por la Resolución Directoral N° 601-2013-AG-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2012, mediante la cual solicita una nueva ampliación de plazo para concluir con el encargo encomendado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 601-2012-AG-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2012, se designó la Comisión Ad hoc encargada de determinar el presunto grado de responsabilidad de los trabajadores inmersos en la demora en el pago de retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, correspondiente al período agosto de 1999, que originó una deuda a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, por la suma de S/. 9,499.99, otorgándosele un plazo de 30 días hábiles, a fin de que emitan su informe final con relación al encargo conferido;

Que, con la Resolución Directoral N° 196-2013-AG-PSI, de fecha 12 de abril de 2013, se otorgó un plazo adicional de 60 días hábiles a la citada Comisión, a fin de que concluyan con el encargo encomendado;

Que, por el documento de Visto, el Presidente de la Comisión Ad Hoc manifiesta que con la finalidad de no vulnerar el principio de legítima defensa y del debido procedimiento de uno de los presuntos involucrados en el proceso investigatorio, debido a que domicilia en el extranjero y es necesario notificarlo por vía consular, con el objeto de recabar su descargo y proceder a elaborar el informe final de la Comisión, solicita un nuevo plazo adicional de 60 días hábiles, para concluir con el encargo encomendado;

Que, evaluada la solicitud presentada, se advierte que el plazo total otorgado a la a la referida Comisión a la fecha es de 90 días hábiles, tiempo suficiente para que concluyan con el informe final, sin embargo, atendiendo los argumentos vertidos en el documento referido precedentemente, resulta procedente otorgar 45 días hábiles adicionales, a fin de que la referida Comisión Ad Hoc concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-OTORGAR un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días hábiles a la Comisión Ad hoc designada mediante la Resolución Directoral N° 601-2012-AG-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2012, encargada de determinar el presunto grado de responsabilidad de los trabajadores inmersos en la demora en el pago de retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, correspondiente al periodo agosto de 1999, que originó una deuda a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT, por la suma de S/. 9,499.99, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Comisión Ad hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZURITA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO